

Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2021-00225785-UNC-ME#FA

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Artes en su Resolución HCD 34/2020 y RHCD-2021-93-E-UNC-DEC#FA en el sentido de unificar los cargos de Profesora Titular por concurso con dedicación semi exclusiva de la Lic. Carina CAGNOLO (Leg. 35.507) en "Procesos de Producción y Análisis II (Medios Múltiples)" y "Gestión y Post Producción Artística", en un cargo de Profesora Titular por concurso con dedicación exclusiva en Procesos de Producción y Análisis II (Medios Múltiples) con atención en la cátedra Gestión y Post Producción Artística de la Licenciatura en Artes Visuales (orientaciones: a) Escultura, b) Grabado, c) Pintura, d) Medios Múltiples), con vencimiento el 19 de septiembre de 2023, según la designación efectuada mediante RHCS 1002/2016;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUE LVE:

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes en su Resolución HCD 34/2020 y RHCD-2021-93-E-UNC-DEC#FA y, en consecuencia, unificar los cargos de Profesora Titular por concurso con dedicación semi exclusiva de la Lic. Carina CAGNOLO (Leg. 35.507) en "Procesos de Producción y Análisis II (Medios Múltiples)" y "Gestión y Post Producción Artística", en un cargo de Profesora Titular por concurso con dedicación exclusiva en Procesos de Producción y Análisis II (Medios Múltiples) con atención en la cátedra Gestión y Post Producción Artística de la Licenciatura en Artes Visuales (orientaciones: a) Escultura, b) Grabado, c) Pintura, d) Medios Múltiples), con vencimiento el 19 de septiembre de 2023, según la designación efectuada mediante RHCS 1002/2016.

ARTÍCULO 2°.- La Prof. CAGNOLO deberá concurrir a la Caja Complementaria de

Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

<u>ARTÍCULO 3°.-</u>Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.

SL